

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION. NIT. 800.045.243-9**

LA DIRECTORA (e) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR nombrada mediante Resolución No. 5916 del 18 de agosto de 2023, corregida mediante resolución No. 5971 del 25 agosto de 2023 y Acta de posesión No. 261 del 22 de agosto de 2023, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No. 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No. 3899 de 2010 modificada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. **0896 del 02 de mayo de 1988**, emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reconoció personería jurídica a la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION**.

Que, Mediante Resoluciones No. **2729 del 15 de agosto de 1989**, **1850 del 19 de junio de 1990** y **1773 del 29 de septiembre de 2014** emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, aprobó lo reforma a los estatutos de dicha Asociación.

Que, mediante radicado No. 202359400000199852 de fecha quince (15) diciembre de 2023, la representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION**, realizo la solicitud de cambio de junta directiva de dicha Asociación, con el fin de que sean inscritos los nuevos dignatarios.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 9º de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: *"Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República."* Se procedió a verificar los soportes adjuntados por la Asociación.

Que revisada el acta de fecha primero (01) diciembre de 2023, emanada por la Asamblea General de Elección de Juntas de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION**, se constató que efectivamente dicho órgano social aprobó el cambio de la Junta Directiva.

Que, revisados los documentos aportados en la presente solicitud, se corrobora el cumplimiento de los requisitos del artículo 9º de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION. NIT. 800.045.243-9

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como miembros de la junta directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION, al siguiente personal, elegidos en la asamblea general de elección de junta celebrada el día primero (01) diciembre de 2023, así:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Luz Estela Almanza Ospina	65.798.070
Vicepresidente	Edit Morales Lopez	52.583.677
Tesorera	Nancy Ruiz Ortiz	65.797.208
Secretaria	Maria Candelaria Ruiz Peña	65.800.697
Fiscal	Marysabel Obando Garcia	28.555.923
Vocal	Jhon Jairo Vasquez Hernandez	93.206.172
Veedora	Angie Lorena Pareja Sanchez	1.106.399.092

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir a la señora LUZ ESTELA ALMANZA OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía No 65.798.070 expedida en Purificación, como representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección

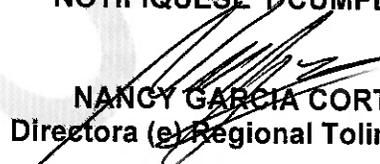
Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los

22 DIC 2023


NANCY GARCIA CORTES
Directora (e) Regional Tolima ICBF

Proyectó: Leidy Lugo R.- Profesional Universitario Grupo Jurídico
Revisó: María C. Agudelo- Contratista Grupo Jurídico
Aprobó: Duvan Fernando Munevar G. - Coordinador Jurídico

De: Leidy Lugo Ruiz
Enviado el: viernes, 22 de diciembre de 2023 12:49 p. m.
Para: asopadresfphcb@yahoo.es
CC: Duvan Fernando Munevar Granados
Asunto: NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRONICO DE LA RESOLUCIÓN 1004 DE 22/12/2023
Datos adjuntos: Resolución No. 1004 de 22 dic 2023.pdf

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), LEIDY LUGO RUIZ Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, a la señora LUZ ESTELA ALMANZA OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía No 65.798.070 expedida en Purificación, como representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION. NIT. 800.045.243-9, el contenido de Resolución No. 1004 del 22 de diciembre de 2023 *"Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION. NIT. 800.045.243-9"*

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo.

Cordialmente;

 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>	<p>Leidy Lugo Ruiz Profesional Universitario Grupo Jurídico ICBF Sede Regional Tolima Carrera 5 No. 43-23 Barrio Retrepo Teléfono: 608 2770708 Ext. 368023 www.icbf.gov.co</p>
<p>Clasificación de la información: CLASIFICADA</p>	

De: ASOPADRES PURIFICACION <asopadresfphcb@yahoo.es>
Enviado el: viernes, 22 de diciembre de 2023 12:39 p. m.
Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRONICO

No suele recibir correos electrónicos de asopadresfphcb@yahoo.es. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes Dra. Me permito Autorizar la notificación vía correo electrónico el contenido de la resolución 1004 del 22 de diciembre del 2023.

Muchas gracias

Quedo atenta

Enviado desde Yahoo Mail para Android

El vie., 22 de dic. de 2023 a la(s) 12:23 p. m., Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co> escribió:

Señor (a)

Representante legal

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 1004 de 22 diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021

Cordialmente,



Leidy Lugo Ruiz
Profesional Universitario
Grupo Jurídico |
ICBF Sede Regional Tolima
Carrera 5 No. 43-23 Barrio Retrepo
Teléfono: 608 2770708 Ext. 868023
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

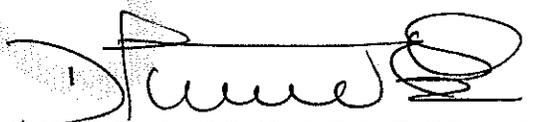
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deja Constancia que el día veintidós (22) de diciembre del 2023, se le notificó a la señora **LUZ ESTELA ALMANZA OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 65.798.070 expedida en Purificación, como representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION. NIT. 800.045.243-9** el contenido de Resolución No. 1004 del veintidos (22) de diciembre de 2023 *“Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION. NIT. 800.045.243-9”*.

Teniendo en cuenta que el día diez (10) de enero de 2024 vencieron los términos para la interposición de los recursos en contra de la resolución indicada en precedencia termino en el cual guardaron silencio, ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy once (11) de enero del 2024.



DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Leidy Lugo Ruiz. 
Profesional Universitario Grupo Jurídico